



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20152040098031
Fecha: 11/06/2015 10:13:22 a.m.

Bogotá D. C.,

Señor SIGIFREDO MUOZ FERNANDEZ almacengabo@hotmail.com

Ref: Remite por competencia. Rad. 20159000081402 del 29 de abril de 2015.

Cordial Saludo;

Amablemente le informo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, su petición fue enviada a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente, entidad competente para dar respuesta a la misma.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Adjunto copia del oficio remisorio.

Cordialmente,

LUIS PERNANDO NÚÑEZ RINCÓN

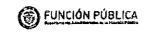
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en un (1) Folio.

Norma Jimena Varón Delgado/Luís Fernando Núñez Rincón

204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007.'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20152040098011 Fecha: 11/06/2015 10:10:12 a.m.

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.

Ref: Remite por competencia. Rad. 20159000081402 del 29 de abril de 2015.

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo y por considerar que la consulta elevada por el señor SIGIFREDO MUOZ FERNANDEZ, se refiere a temas de su competencia, envío copia de la misma, en un (1) folio.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en un (1) Folio.

Norma Jimena Varón Delgado/Luis Fernando Núñez Rincón

204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007.'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'